



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 426.17
Salta, 07 JUN 2017
EXPTE. N° 6156/17

V I S T O: La Res. DECECO N° 351/17, mediante la cual se acepta a los postulantes del llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **1 (un) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para la asignatura PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN**, de primer año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, que se dicta en Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 15 del Título II del Estatuto de la Universidad dice: "*Los docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquél en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se puede obviar, con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes...*"

Que el aspirante José Manuel IBÁÑEZ, DNI N° 36.634.294, aceptado por Res. DECECO N° 351/17, declara poseer el título de Técnico Universitario en Perforaciones – Universidad Nacional Salta, Sede Regional Tartagal, no cumpliéndose lo establecido por el Art. 15 del Estatuto de esta Universidad.

Que el Art. 8 del Título III CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES de la Res. CS N° 661/88 y modificatorias -Reglamento de concursos para la provisión de cargos de Auxiliares de la Docencia; dice: *Tener título universitario, o en su defecto acreditar antecedentes que, en opinión explícita y fundada del jurado y con carácter de excepcional, suplan su eventual carencia*"

Que por lo tanto, corresponde al Jurado establecer, en opinión explícita y fundada, que los antecedentes acreditados por el postulante antes indicado suplen la carencia de título universitario de igual o superior nivel en el cargo en que inscriben.

Que se ha omitido esta aclaración en la Res. DECECO N° 351/17, razón por la cual este Decanato emite el presente acto administrativo aclaratorio para facilitar la posterior actuación del jurado.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DEJAR ACLARADO que en la Res. DECECO N° 351/17 la aceptación del postulante José Manuel IBÁÑEZ, DNI N° 36.634.294, al llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir 1 (un) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para la asignatura PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION, está fundamentada en lo dispuesto por el inc. b) Art. 8 -Res. 661/88 y modificatorias, que dice: *Tener título universitario, o en su defecto acreditar antecedentes que, en opinión explícita y fundada del jurado y con carácter de excepcional, suplan su eventual carencia.*"y por los motivos expuestos en el exordio

ARTICULO 2°.- HAGASE saber al postulante inscripto, a la Dirección de Sede Regional Tartagal y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

os/nv

Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



Dr. Hugo Ignacio Llimes
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA